

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

19.451/06. **Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de Castellón, Sección de Caja de Depósitos, sobre depósitos en presunción de abandono.**

En virtud de lo dispuesto y de acuerdo con el artículo 27.2 del Reglamento de la Caja General de Depósitos (R.D.161/1997), se pone en conocimiento de los propietarios de los resguardos de Depósitos en metálico que se relacionan a continuación, que se va a proceder a formalizar el oportuno expediente de prescripción de los mismos, referidos a Depósitos constituidos en el año 1.984, advirtiendo a los interesados que, si en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, no se ha presentado reclamación alguna en esta Caja de Depósitos sita en Plaza Huerto Sogueros n.º 4, se declararán prescritos a favor del Tesoro y, por tanto, los respectivos resguardos quedarán nulos y sin ningún valor ni efecto.

Fecha de constitución	N.º de Registro	Interesado	Importe
16-03-1984	0244-0	Juzgado 1.ª Inst. e Inst. n.º 3 (Castellón) . . .	1.893,19
21-03-1984	0261-0	Tecles Esteban, M.ª Isabel . . . . .	601,01
27-03-1984	0306-0	D. Prov. M.º Obras Públicas y Urb. . . . .	643,04
30-03-1984	0298-0	Femenia Pons, Josefa . . . . .	601,01
03-04-1984	0312-0	B.P.Oil España S.A . . . . .	855,90
06-07-1984	0602-0	Martinet Ferrandis, Saturnino y otra . . . . .	5.369,14
25-07-1984	0706-0	Cambil Maleno, Carmen . . . . .	601,01
27-08-1984	0794-0	Canos Saura, Ángela . . . . .	1.202,02
30-08-1984	0813-0	Fernández Osorio, Antonio . . . . .	901,52
30-11-1984	1240-1	D'Amato Martín, M.ª Ángeles . . . . .	3.005,06

Castellón, 3 de abril de 2006.–La Delegada de Economía y Hacienda, Gloria Lodeiros de Álvaro.

### MINISTERIO DE FOMENTO

19.454/06. **Resolución del Ministerio de Fomento, de fecha 12 de abril de 2006, fijando fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto del Ente Público Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF): «Proyectos constructivos de plataforma. Corredor norte-noroeste de alta velocidad. Eje: Ourense-Santiago. Tramo: Ourense-Lalín. Subtramo: Abaleda-Baxan» Expediente: 017ADIF0507, en los términos municipales de Lalín y Dozón.**

Finalizado el plazo de información pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propieta-

rios afectados por el expediente de referencia, este Ministerio, en virtud de lo dispuesto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar para los días 9, 10, 11, 16, 17, 18 y 23 de mayo de 2006 en el Ayuntamiento de Lalín, y el día 22 de mayo de 2006 en el Ayuntamiento de Dozón, el Levantamiento de las Actas Previas a la ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, situados en los términos municipales de Lalín y Dozón. Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia. Dicho trámite será iniciado en los Ayuntamientos de Lalín y Dozón en los días y horas indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos que se expropián, tal y como establece el art. 3 de la LEF.

Madrid, 12 de abril de 2006.–La Ministra, P. D. el Director General de Ferrocarriles (Orden FOM/3564/2004, de 19-10-04, BOE de 3-11-04), Luis de Santiago Pérez.

19.455/06. **Resolución del Ministerio de Fomento, de fecha 12 de abril de 2006, fijando fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto del Ente Público Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF): «Proyecto modificado de construcción de plataforma. Nuevo acceso ferroviario al norte y noroeste de España. Madrid-Segovia-Valladolid/Medina del Campo. Tramo: Cantoblanco-Tres Cantos». Expediente 036ADIF0602, en los términos municipales de Madrid y Tres Cantos.**

Finalizado el plazo de información pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, este Ministerio, en virtud de lo dispuesto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar para el día 3 de mayo de 2006 en el Ayuntamiento de Madrid, y para el día 4 de mayo de 2006 en el Ayuntamiento de Tres Cantos, el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, situados en los términos municipales de Madrid y Tres Cantos. Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia. Dicho trámite será iniciado en los Ayuntamientos de Madrid y Tres Cantos, en los días y horas indicadas, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos que se expropián, tal y como establece el art. 3 de la LEF.

Madrid, 12 de abril de 2006.–La Ministra, P. D. el Director General de Ferrocarriles (Orden FOM/3564/2004, de 19-10-04, BOE de 3-11-04), Luis de Santiago Pérez.

19.456/06. **Resolución del Ministerio de Fomento, de fecha 12 de abril de 2006, fijando fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto del Ente Público Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF): «Proyecto modificado de construcción de plataforma. Nuevo acceso ferroviario al norte y noroeste de España. Madrid-Segovia-Valladolid/Medina del Campo. Tramo: Fuencarral-Cantoblanco». Expediente 035ADIF0602, en el término municipal de Madrid.**

Finalizado el plazo de información pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, este Ministerio, en virtud de lo dispuesto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar para el día 3 de mayo de 2006 en el Ayuntamiento de Madrid, el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, situados en el término municipal de Madrid. Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia. Dicho trámite será iniciado en el Ayuntamiento de Madrid, en los días y horas indicadas, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos que se expropián, tal y como establece el art. 3 de la LEF.

Madrid, 12 de abril de 2006.–La Ministra, P. D. el Director General de Ferrocarriles (Orden FOM/3564/2004, de 19-10-04, BOE de 3-11-04), Luis de Santiago Pérez.

19.457/06. **Resolución del Ministerio de Fomento, de fecha 12 de abril de 2006, fijando fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto del Ente Público Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF): «Proyecto modificado de construcción de plataforma. Nuevo acceso ferroviario al norte y noroeste de España. Madrid-Segovia-Valladolid/Medina del Campo. Tramo: Tres Cantos-Colmenar Viejo». Expediente 033ADIF0602, en los términos municipales de Tres Cantos y Colmenar Viejo.**

Finalizado el plazo de información pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, este Ministerio, en virtud de lo dispuesto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar para el día 4 de mayo de 2006 en los Ayuntamientos de Tres Cantos y Colmenar Viejo, el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, situados en los términos municipales de Tres Cantos y Colmenar Viejo. Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente

Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia. Dicho trámite será iniciado en los Ayuntamientos de Tres Cantos y Colmenar Viejo, en los días y horas indicadas, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos que se expropián, tal y como establece el art. 3 de la LEF.

Madrid, 12 de abril de 2006.—La Ministra, P. D. el Director General de Ferrocarriles (Orden FOM/3564/2004, de 19-10-04, BOE de 3-11-04), Luis de Santiago Pérez.

19.458/06. **Resolución del Ministerio de Fomento, de fecha 12 de abril de 2006, fijando fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto del Ente Público Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF): «Proyecto modificado de construcción de plataforma. Nuevo acceso ferroviario al Norte y Noroeste de España. Madrid-Segovia-Valladolid/Medina del Campo. Tramo: Soto del Real-Miraflores de la Sierra». Expediente 034ADIF0602, en el término municipal de Miraflores de la Sierra.**

Finalizado el plazo de información pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, este Ministerio, en virtud de lo dispuesto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar para el día 3 de Mayo de 2006 en el Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra, el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, situados en el término municipal de Miraflores de la Sierra. Independientemente de la cita-

ción de carácter personal, que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia. Dicho trámite será iniciado en el Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra, en los días y horas indicadas, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos que se expropián, tal y como establece el art. 3 de la LEF.

Madrid, 12 de abril de 2006.—La Ministra, P. D., el Director General de Ferrocarriles (Orden FOM/3564/2004, de 19-10-04, BOE de 3-11-04), Luis de Santiago Pérez.

19.509/06. **Resolución del Ministerio de Fomento, de fecha 10 de abril de 2006, por la que se abre Información Pública correspondiente al expediente de Expropiación Forzosa que se tramita con motivo de las obras del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, proyecto modificado del proyecto de construcción de plataforma del Nuevo acceso ferroviario de alta velocidad. Madrid-Castilla-La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia. Tramo: Villanueva de la Jara-Villalgordo de Júcar. En los términos municipales de Casasimarro y Villanueva de la Jara. Expte: 054ADIF0604.**

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias insta la incoación del expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto de expropiación proyecto modificado del proyecto de construcción de plataforma del Nuevo acceso ferroviario de alta velocidad. Madrid-Castilla-La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia. Tramo: Villanueva de la Jara-Villalgordo de Júcar. En los términos municipales de Casasimarro y Villanueva de la Jara, cuyo proyecto básico ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, Capítulo II sobre Planificación, Proyecto y Construcción de Infraestructuras integrantes de la red ferroviaria de interés general. Lo anterior implica que la aprobación del proyecto referenciado en el encabezamiento del presente escrito conlleve la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación, a efectos de expropiación forzosa, y la aplicación de los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el Título II, Capítulo II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, contados desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado, en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación. Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Además podrán consultar el Anejo de Expropiaciones tanto en los locales del Ministerio de Fomento, Dirección General de Ferrocarriles, Subdirección General de Construcción, como en los respectivos Ayuntamientos afectados por la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de que se trata.

Madrid, 10 de abril de 2006.—La Ministra, P.D., el Director General de Ferrocarriles (Orden FOM/3564/2004, de 19 de octubre, «BOE» 3-11-2004), Luis de Santiago Pérez.